

RIO GALLEGOS, 20 de septiembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 76.581/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Equidad de género en los medios de comunicación", bajo la dirección de la Lic. Romina BEHRENS, con una duración de DOS (2) años;

QUE este Proyecto consiste en el fortalecimiento de la articulación del campo de la comunicación y los estudios de género a partir de un conjunto de acciones que tenderán a la sensibilización y la formación;

QUE a través de la producción de datos y la elaboración de materiales comunicacionales se buscará acompañar los procesos de transformación en relación al alcance de la equidad de género en diferentes ámbitos de desarrollo personal, laboral, profesional y político, haciendo especial énfasis en los medios de comunicación;

QUE se enmarca en el Programa de Investigación y Producción Comunicacional (PriProC), aprobado por Acuerdo N° 193/10;

QUE se radica en el Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC);

QUE se relaciona con el Proyecto de investigación "Decidir sobre nuestros propios cuerpos. Itinerarios de luchas, activismos y conquistas de derechos en la Provincia de Santa Cruz";

QUE está integrado por Patricia ESPINOZA, Carolina MUSCI, Ludmila MARTÍNEZ, Soledad ALLENDEZ, Nina BOCCHETTO BECERRA y Jessica ROMERO;

QUE está destinado a la comunidad universitaria y a la comunidad en general;

QUE tiene como objetivos generales generar un diagnóstico de la situación de la equidad de género en los medios de comunicación y sensibilizar a la comunidad provincial en temas de derechos de las mujeres y diversidades;

QUE tiene como objetivos específicos 1) producir materiales de difusión sobre derechos de las mujeres y diversidades, 2) aplicar encuestas y entrevistas para conocer la participación de las mujeres y diversidades en los medios de comunicación, 3) organizar actividades de sensibilización y formación sobre género y medios de comunicación, y 4) difundir los resultados de las indagaciones realizadas;

QUE obra en el expediente el formulario de evaluación correspondiente, en los términos de la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando aprobado;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 552/VIRTUAL/21 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Equidad de género en los medios de comunicación", bajo la dirección de la Lic. Romina BEHRENS (DNI N° 30.502.856), con una duración de DOS (2) años.-



A C U E R D O

Nº

250/21

///

//2.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Equidad de género en los medios de comunicación", se enmarca en el Programa de Investigación y Producción Comunicacional (PriProC), aprobado por Acuerdo N° 193/10.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Equidad de género en los medios de comunicación", se radica en el Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC).-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Equidad de género en los medios de comunicación", se relaciona con el Proyecto de investigación "Decidir sobre nuestros propios cuerpos. Itinerarios de luchas, activismos y conquistas de derechos en la Provincia de Santa Cruz".-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Equidad de género en los medios de comunicación", está integrado por Patricia ESPINOZA (DNI N° 28.859.293), Carolina MUSCI, (DNI N° 23.579.181), Ludmila MARTÍNEZ (DNI N° 35.569.806), Soledad ALLENDEZ (DNI N° 28.156.039), Nina BOCCHETTO BECERRA (DNI N° 36.232.437) y Jessica ROMERO (DNI N° 36.808.585).-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG